

Oficial del Estado, número 112, de fecha 5 de noviembre de 1976).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Sáenz Insausti.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

MINISTERIO DE CULTURA

29467 *ORDEN de 20 de octubre de 1977 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir dos plazas no escalafonadas de Conservadores del Real Jardín Botánico de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el apartado IV de la Orden ministerial de 1 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) por la que se convocó oposición libre para cubrir dos plazas no escalafonadas de Conservadores del Real Jardín Botánico de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal calificador de las mencionadas pruebas, que estará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Salvador Rivas Martínez, Director del Jardín Botánico.

Vocales:

Don Francisco de Diego Calonge, Investigador científico del Instituto Botánico «Cavanilles».

Don Manuel Costa Talens, Colaborador científico del Instituto Botánico «Cavanilles», que actuará como Secretario.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luis Carreras Matas, Profesor de Investigación del Instituto Botánico «Cavanilles».

Vocales:

Dña Concepción Sáenz Lain, Investigador científico del Instituto Botánico «Cavanilles».

Don Santiago Castroviejo Boliba, Colaborador científico del Instituto Botánico «Cavanilles», que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

ADMINISTRACION LOCAL

29468 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a la convocatoria de concurso-oposición de carácter restringido para cubrir las plazas que se citan.*

Plazas a cubrir: Cuatro plazas de Médicos Jefes de Servicio (correspondientes a la especialidad de Medicina interna, Radiología, Rehabilitación y Cardiología), seis de Médicos sin Jefatura (dos de Cirujanos ayudantes, dos de Ayudantes de anestesia, una de Ayudante de Medicina Interna y una de Dermatología), cinco de Médicos de Guardia, una de Odontólogo, una de Farmacéutico y dos de Matronas, dotadas las correspondientes a Médicos y Farmacéutico con el coeficiente 4, y las de Matronas, con el 1.º.

Procedimiento de selección: A través de concurso-oposición de carácter restringido.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 30 de septiembre del corriente año, la publica íntegramente, y el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de 16 de noviembre, rectifica la base 1.ª de dicha convocatoria.

Albacete, 17 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental.—11.747-E.

29469 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Oftalmólogo, Jefe de Sección.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, correspondiente al día 7 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Oftalmólogo, Jefe de Sección, vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, entre el personal que ha venido desempeñando las aludidas plazas en esta Corporación Provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanz Gonzalo.—El Secretario general, Matias Flores.—12.164-E.

29470 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer, en propiedad, tres plazas de Médicos Anestésistas, Jefes de Sección.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, correspondiente al día 7 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer, en propiedad, tres plazas de Médicos Anestésistas, Jefes de Sección, vacantes en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, entre el personal que ha venido desempeñando las aludidas plazas en esta Corporación Provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanz Gonzalo.—El Secretario general, Matias Flores.—12.165-E.

29471 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer en propiedad tres plazas de Analistas adjuntos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, correspondiente al día 9 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer, en propiedad, tres plazas de Analistas adjuntos, vacantes en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, entre el personal que ha venido desempeñando las aludidas plazas en esta Corporación provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos pro-

vinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanaz Gonzalo.—El Secretario general, Matías Flores.—12.188-E.

29472 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Médico Tocoginecólogo, Jefe de Servicio, y una plaza de Médico adjunto de Tocoginecología.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, correspondiente el día 9 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Tocoginecólogo, Jefe de Servicio, y una plaza de Médico adjunto de Tocoginecología, vacantes en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, entre el personal que ha venido desempeñando las aludidas plazas en esta Corporación provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanaz Gonzalo.—El Secretario general, Matías Flores.—12.189-E.

29473 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo Clínico.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, correspondiente al día 9 de noviembre del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo clínico, vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, entre el personal que ha venido desempeñando las aludidas plazas en esta Corporación Provincial, con carácter distinto al de propiedad, y que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Presidente accidental, Luis Ardanaz Gonzalo.—El Secretario general, Matías Flores.—12.187-E.

29474 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Motril.*

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 31 de agosto del corriente año, se convoca en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Motril, con un promedio de valores recibidos por Tesorería de Hacienda durante el último bienio de noventa y seis millones quinientas ochenta y seis mil trescientas catorce (96.586.314) pesetas, por lo que está clasificada en primera categoría.

El premio de recaudación en voluntaria y voluntaria con prórroga se fija en el 2,12 por 100.

Por la recaudación en ejecutiva devengará el 80 por 100 de lo que corresponda percibir a esta excelentísima Diputa-

ción Provincial, así como el 90 por 100 de la recompensa establecida en el artículo 78 del E. O. F. R. y la totalidad de la regulada en el artículo 79 del mismo.

El Recaudador designado efectuará además la cobranza de los valores que le sean cargados por la excelentísima Diputación Provincial, y el premio de cobranza de los mismos será: Para arbitrios provinciales, lo que determine aquélla, y para los de otros organismos, el 50 por 100 del premio que la Corporación obtenga.

La zona que se anuncia tiene jurisdicción, a más de en la ciudad de Motril, en los siguientes municipios: Almúñecar, Los Guájares (antiguos municipios de Guájar Alto, Guájar Faragüit y Guájar Fondón), Gualchos en Castell del Ferro, Itrabo, Jete, Lentegi, Lújar, Molvizar y Lobres, Otivar, Salobreña y Vélez Benaudalla.

La provisión de esta vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales; por si no hubiese aspirantes de dicho grupo, se convoca a los funcionarios del Ministerio de Hacienda de los Cuerpos enumerados en el apartado b) del artículo 25 del E. O. F. R.

El Recaudador que se designe está obligado a constituir una fianza individual de cuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos dieciséis (4.829.316) pesetas; de dicha cantidad un tercio lo será necesariamente en metálico o en títulos de la deuda pública, que entregará en la Depositaria Provincial, y los dos tercios restantes lo podrán ser por póliza del Seguro de Crédito y Caución o por aval solidario de Banco, banquero o Caja de Ahorros.

La fianza deberá constituirse en el plazo de dos meses desde la fecha del nombramiento y otorgada en escritura pública.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán reintegradas con timbre del Estado y sellos provinciales, debiendo presentarse en la Secretaría General de esta Corporación o de la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el nombramiento que se realice, los solicitantes excluidos podrán recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda (artículo 65 del E. O. F. R.).

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone no tomar posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento motivará la aplicación del artículo 67 del E. O. F. R.

Las bases íntegras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 286, de fecha 21 de noviembre de 1977.

Granada, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente en funciones.—11.922-E.

29475 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir en propiedad seis plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del Hospital Provincial.*

Fecha del acuerdo corporativo: 29 de agosto de 1977.

Plazas a cubrir: Seis plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del Hospital Provincial, para las especialidades de: Quirófano, una plaza; Reumatología, una plaza; Unidad de Cuidados Intensivos, una plaza, y Preventorio Psiquiátrico, tres plazas.

Retribución: Coeficiente 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, computados a partir de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia: «Boletín Oficial» número 118, de 1 de octubre de 1977.

Lérida, 4 de octubre de 1977.—El Presidente, Juan C. de Sangenis.—11.607-E.

29476 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Comadróna.*

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Comadróna de esta excelentísima Diputación, se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas correspondientes y que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín A. López Ruiz, Diputado provincial.

Presidente suplente: Don Miguel Fernández Aguilar, Diputado provincial.

Vocales:

Don Emilio Meseguer Casalins, en representación de los funcionarios.